

HUMANES DE MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Don Amalio Rodríguez Martín, concejal-delegado de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que se procede a notificar a los interesados que se indican en la relación anexa las sanciones impuestas por los órganos competentes, por cometer presuntamente una infracción de las tipificadas en la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos de Motor y Seguridad Vial y Reglamento General de Circulación, por no haberse podido practicar la notificación personal.

Con esta notificación que se fundamenta en lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se da conocimiento a los interesados para conocer el estado de tramitación del expediente administrativo.

Lugar y forma de pago: en las entidades colaboradoras mediante carta de pago emitida por el Servicio de Recaudación, sito en calle Cañada, número 1, de Humanes de Madrid.

Plazos de pago: se deberá hacer efectivo el pago en el plazo de los quince días hábiles siguientes a la firmeza de la resolución sancionadora que se producirá una vez transcurrido el plazo para interponer recurso de reposición sin haberse interpuesto o una vez que este sea desestimado.

Recursos: contra este acto, que es definitivo en vía administrativa, se puede interponer recurso de reposición ante la autoridad competente en el plazo de un mes desde el día siguiente al de publicación de este edicto.

El recurso se entenderá desestimado si no ha sido resuelto en el plazo de un mes desde la fecha de interposición.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de la provincia de Madrid, o alternativamente cuando el domicilio de los interesados radique en otra provincia, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial en la provincia de la localidad de residencia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de recepción de la notificación de la desestimación, cuando esta sea formulada de forma expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que el referido recurso de reposición se haya de entender desestimado de forma presunta (Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

La falta de ingreso del importe de la sanción en el plazo indicado determina el inicio del procedimiento de apremio de las deudas.

En el supuesto de no formularse el recurso potestativo de reposición el plazo para interponer directamente el recurso administrativo será de dos meses (artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

D.N./N.I.F.	INFRACITOR	EXPEDIENTE	MATRÍCULA	FECHA Y HORA DE LOS HECHOS	LUGAR DE LOS HECHOS	AGENTE	PRECEPTO	PUNTOS	IMPORTE
01610313Z	ALCAÑIZ, I	2009/09024379	9536-BND	16-05-2009 19:25	CL FRANCISCO ENCINAS S/N	2807336	RG.Cir. art. 91 2	0	300,00
X9308917N	ASENOVA, T	2008/00013896	M-3878-YT	09-02-2008 09:45	C/ SEVERO OCHOA S/N	2807327	RG.Cir. art. 94 2 2B	2	150,00
49008383Y	BLANCO, D	2009/09015503	3979-BZY	04-05-2009 12:30	CL JACINTO BENAVENTE Nº 10	2807310	RG.Cir. art. 94 2 1D	0	90,00
02087035S	CARRE, A	2008/08043410	M-1800-KM	29-10-2008 12:50	AV CAMPOHERMOSO Nº 3	2807335	RG.Cir. art. 94 2 1D	0	90,00
52861007S	CASTILLO, E	2009/09028612	M-4028-XJ	03-07-2009 09:25	CL MADRID CON CL HERMANOS TORA	2807337	RG.Cir. art. 146 3 2A	0	70,00
X3156322D	CUCU, P	2009/09024482	M-3050-ND	26-05-2009 10:50	CL PINAR S/N	2807347	RG.Cir. art. 91 2	0	300,00
02271471Z	DIAZ, F	2009/09014861	1535-DGY	21-03-2009 18:10	CL MENORCA Nº 15	2807327	RG.Cir. art. 94 2 2B	2	150,00
52952083B	DORADO, R	2009/09042698	M-8957-TT	20-09-2009 19:40	CL ESTANISLAO ZAZO Nº 7	2807319	RG.Cir. art. 94 2 1K	0	90,00
X8069898A	DUMITRU, V	2008/0804125	M-7806-UB	11-12-2008 22:40	CL MADRID S/N	2807333	RG.Cir. art. 44 0 2A	6	450,00
X6437544M	FARES, S	2009/09042073	M-6017-YX	04-09-2009 21:35	CL SEVERO OCHOA 2	2807315	RG.Cir. art. 94 2 1K	0	90,00
X2287315	FLORIN, I	2009/09042673	2744-BKV	13-09-2009 04:15	AV FUENLABRADA S/N	2807333	RG.Cir. art. 167 2 A	0	90,00
X5356705M	GANEV, G	2009/09014590	5175-DHH	04-03-2009 09:40	CL JACINTO BENAVENTE Nº 18	2807319	RG.Cir. art. 171 1 A	0	60,00
46926249Q	GOMEZ, R	2009/09042711	MU-9914-CF	23-09-2009 00:10	AV DE LOS DEPORTES S/N	2807311	RG.Cir. art. 3 1 2A	6	450,00
46926249Q	GOMEZ, R	2009/09042712	MU-9914-CF	23-09-2009 00:15	AV/DE LOS DEPORTES S/N	2807325	RG.Veh. art. 15 4 1A	0	150,00
49099692M	HERNANZ, P	2008/08042901	C-8381-BHD	29-09-2008 00:30	PZ SANTIAGO C/V C/ MENORCA	2807302	RG.Cir. art. 91 2	0	300,00
47049570B	MARTINEZ, F A	2009/09024768	6353-DJR	10-06-2009 14:38	CL IBIZA Nº 10	2807335	RG.Cir. art. 92 1	0	60,00
X3491460Z	MEJIA, G Y	2009/09024369	TO-0357-AC	15-05-2009 12:25	CL JACINTO BENAVENTE Nº 18	2807319	RG.Cir. art. 171 1 A	0	60,00
X7942477W	MOMAH, I	2009/09042106	9214-CFS	09-09-2009 20:40	CL SEVERO OCHOA S/N	2807339	RG.Cir. art. 94 2 1J	0	90,00
52952465W	OLIVEIRA, J A A	2009/09014591	2567-BRS	06-03-2009 02:40	PZ CONSTITUCION	2807335	RG.Cir. art. 171 1 A	0	60,00
49002449Y	PEREZ, J	2009/09028602	2360-FST	26-06-2009 09:20	CL TEJAR Nº 2	2807311	RG.Cir. art. 154 2 A	0	90,00
X7736097R	PINEDA, A	2009/09029264	M-7404-TT	31-08-2009 21:45	AV CAMPOHERMOSO Nº 38	2807333	RG.Cir. art. 94 2 1D	0	90,00
53902197H	POSMAGIU, C	2009/09014845	5391-GHF	17-03-2009 12:43	CL MADRID Nº 55	2807320	RG.Cir. art. 171 1 A	0	60,00
49001580B	PRATS, D	2009/09015071	5121-GFR	02-04-2009 18:00	CL SANTIAGO RAMON Y CAJAL Nº 14	2807339	RG.Cir. art. 94 2 1D	0	90,00
X7735381K	PROANO, S G	2009/09029091	8184-BCV	27-07-2009 09:10	CL IBIZA Nº1	2807348	RG.Cir. art. 94 2 1D	0	90,00
49012019P	RAYA, V	2009/09024818	6208-GBC	13-06-2009 23:00	CL MADRID C/V CL FRANCISCO ENCINAS	2807319	RG.Cir. art. 87 1 1D	0	150,00
26482358C	RICO, M	2009/09015457	7243-CTF	26-04-2009 14:30	CL OSIRIS Nº 3	2807309	RG.Cir. art. 94 2 1K	0	90,00
01893718J	RODRIGO, R	2009/09028687	M-0391-SH	20-07-2009 01:40	PZ MIGUEL ECHEGARAY S/N	2807329	RG.Cir. art. 94 2 1E	0	150,00
48998573V	RODRIGUEZ, J	2009/09029249	M-0618-YK	26-06-2009 12:10	CL POLVORANCA CON SERRANILLOS	2807336	RG.Cir. art. 18 2 2D	3	150,00
02281975F	SAM SAELO, B	2009/09024367	5516-DNT	15-05-2009 12:20	CL JACINTO BENAVENTE S/N	2807310	RG.Cir. art. 171 1 A	0	60,00
51443071Y	SAMPER, M R	2009/09014852	1957-CNW	20-03-2009 09:53	CL FERROCARRIL (CENTRO SALUD)	2807324	RG.Cir. art. 171 1 A	0	60,00
52879177S	SORIA, D	2009/09042092	8117-FWD	07-09-2009 11:55	CL SANTIAGO RAMON CAJAL Nº 11	2807347	RG.Cir. art. 18 2 2D	3	150,00
X1310660M	XU, J	2009/09014855	5122-DFN	20-03-2009 09:50	CL FERROCARRIL S/N	2807324	RG.Cir. art. 171 1 A	0	60,00

En Humanes de Madrid, a 19 de noviembre de 2009.—El concejal-delegado, Amalio Rodríguez Martín.

(02/13.508/09)

HUMANES DE MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Don Amalio Rodríguez Martín, concejal-delegado de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que se procede a notificar a los interesados que se indican en la relación anexa el trámite de audiencia previo a la formulación de la propuesta de resolución en materia de sanciones de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, recaídas en los expedientes reseñados a continuación, por no haberse podido practicar la notificación personal.

Con esta notificación que se fundamenta en lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como lo previsto en la Ley Orgánica

ca 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se da conocimiento a los interesados para conocer el estado de tramitación del expediente administrativo.

«Por la presente pongo en su conocimiento que se ha dado por finalizada la instrucción del expediente sancionador seguido contra usted en esta Alcaldía, como presunto responsable de una infracción de las normas reguladoras del tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.

En el expediente referenciado figuran, para ser tenidos en cuenta, documentos referidos a hechos, alegaciones y pruebas distintas de las aducidas por el inculpaado, consistente en informe del denunciante.

En su virtud y de conformidad con lo establecido en el artículo 13.2 del Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el procedimiento sancionador en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, en la redacción dada por Real Decreto 137/2000, de 4 de febrero, procede pasar al siguiente «Trámite de audiencia». El expediente referenciado queda a su disposición en las dependencias de este órgano administrativo, durante las horas de oficina, para que en el plazo de quince días pueda presentar las alegaciones, documentos y justificaciones que tenga por conveniente en orden a la mejor defensa de su derecho, a la vista de los documentos que se facilitan.

Transcurrido dicho plazo y vistas las alegaciones que en su caso sean presentadas, se dictará la propuesta de resolución o, en su caso, la resolución definitiva que corresponda. La instructora, Ana Fenoy Valenzuela».

Se le recuerda que podrá hacer efectivo el pago de la sanción reseñada antes de que recaiga resolución sancionadora en las entidades colaboradoras mediante carta de pago emitida por el Servicio de Recaudación, sito en calle Cañada, número 1, de Humanes de Madrid.

D.N.I./N.I.F.	INFRACITOR	EXPEDIENTE	MATRÍCULA	FECHA Y HORA DE LOS HECHOS	LUGAR DE LOS HECHOS	AGENTE	PRECEPTO	PUNTOS	IMPORTE
07531329W	CORTES, A	2008/08044105	1340-FJL	11-12-2008 11:15	CL FERROCARRIL S/N	2807325	RG.Cir. art. 171 1 A	0	60,00
52951103C	GONZALEZ, J	2009/09029256	M-7984-YM	25-08-2009 10:35	CL MADRID CON CL HERMANOS TORA	2807347	RG.Cir. art. 155 1 A	0	60,00
51917284M	SANZ, E	2009/09024397	7623-CLF	25-05-2009 10:35	CL SEVERO OCHOA Nº 4	2807347	RG.Cir. art. 91 2	0	300,00

Humanes de Madrid, a 19 de noviembre de 2009.—El concejal-delegado, Amalio Rodríguez Martín.

(02/13.501/09)

HUMANES DE MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Don Amalio Rodríguez Martín, concejal-delegado de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que se procede a notificar a los interesados que se indican en la relación anexa las sanciones impuestas por los órganos competentes, por infracciones del artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos de Motor y Seguridad Vial y Reglamento General de Circulación, recaídas en los expedientes reseñados a continuación por no haberse podido practicar la notificación personal.

Con esta notificación, que se fundamenta en lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se da conocimiento a los interesados para conocer el estado de tramitación del expediente administrativo.

Lugares de pago: en las entidades colaboradoras mediante carta de pago emitida por el Servicio de Recaudación, sito en calle Cañada, número 1, de Humanes de Madrid.

Plazos de pago: se deberá hacer efectivo el pago en el plazo de los quince días hábiles siguientes a la firmeza de la resolución, que se producirá transcurrido un mes desde la presente notificación. Si interpone recurso de reposición el plazo de pago se ampliará a los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del mismo.

Recursos: contra este acto, que es definitivo en vía administrativa, se puede interponer recurso de reposición ante la autoridad competente en el plazo de un mes desde el día siguiente al de publicación de este edicto.

El recurso se entenderá desestimado si no ha sido resuelto en el plazo de un mes desde la fecha de interposición.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición, se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, o alternativamente cuando el domicilio de los interesados radique en otra provincia, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial en la provincia de la localidad de residencia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de recepción de la notificación de la desestimación, cuando esta sea formulada de forma expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que el referido recurso de reposición se haya de entender desestimado de forma presunta (Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

La falta de ingreso del importe de la sanción en el plazo indicado determina el inicio del procedimiento de apremio de las deudas.

En el supuesto de no formularse el recurso potestativo de reposición, el plazo para interponer directamente el recurso administrativo será de dos meses (artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

D.N.I./N.I.F.	INFRACITOR	EXPEDIENTE	MATRÍCULA	FECHA Y HORA DE LOS HECHOS	LUGAR DE LOS HECHOS	AGENTE	PRECEPTO	PUNTOS	IMPORTE
F83625772	ALASNE S.COOP.MAD	2008/09014971	0239-DHV	13-11-2008 09:15	CL LA LUZ S/N	2807327	L.S.V. art. 72 3	0	301,00
B82642836	COMERCIALIZADORA RECIPAPEL SL	2008/09014973	M-5185-ZL	11-11-2008 20:20	CL JACINTO BENAVENTE Nº 3	2807313	L.S.V. art. 72 3	0	301,00
B85015923	ROZAS PERMAN SL	2008/09014980	4118-FWN	23-10-2008 12:50	AV INDUSTRIA Nº 58	2807309	L.S.V. art. 72 3	0	301,00

Humanes de Madrid, a 19 de noviembre de 2009.—El concejal-delegado, Amalio Rodríguez Martín.

(02/13.504/09)

HUMANES DE MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 2.825, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la resolución de los recursos de reposición que se indican, que obran en el Departamento de Multas de este Ayuntamiento, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.